



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1728 DEL 21 OCT 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DIBIE SA MC 050 2026."

EL DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución Nro. 00502 del 05 marzo de 2026, y la Resolución Nro. 012560 del 14 de octubre de 2026 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que se expidió la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero del 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa la Resolución Nro. 3049 del 30 de julio del 2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación en la Policía Nacional"*.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994. Art 12 de la ley 80 de 1993. Art 9 de la ley 489 de 1998 y Art 37 del Decreto 2150 de 1995, el director general de la Policía Nacional delegó mediante Resolución de delegación Nro. 00502 del 05 marzo de 2026, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que la Dirección de Bienestar Social y Familia, requiere adelantar por el aplicativo SECOP II el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DIBIE SA MC 050 2026 cuyo objeto es **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA VIGENCIA."**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista.

Teniendo en cuenta lo anterior, la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro la modalidad de selección abreviada de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables.

1728

RESOLUCIÓN NÚMERO 1728 DEL 21 OCT 2026

PÁGINA 2 de 4

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DIBIE SA MC 050 2026."

Que, el proceso se encuentra sustentado en el estudio previo elaborado y presentado por el GRUPO DE VIVIENDA FISCAL de la Dirección de Bienestar Social y Familia, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nro. 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el día 21 de septiembre del 2026, en la plataforma SECOP II a través de www.colombiacompra.gov.co

Que, existen recursos libres y disponibles que permiten la ejecución del presente proceso de contratación, por un valor estimado de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DIECISÉIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 320.770.016,32) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA, AIU Y DEMAS IMPUESTOS Y EROGACIONES QUE CORRESPONDAN. Este valor se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 11626 del 19 de septiembre de 2026, expedido por el Jefe del Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Bienestar Social y Familia, discriminados así:

Para el año 2026 el valor correspondiente a CUARENTA MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$40.096.252,04) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA, AIU Y DEMAS GASTOS IMPUESTOS Y EROGACIONES QUE CORRESPONDA.

VALOR ESTIMADO VIGENCIA 2026							
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO VIGENCIA 2026 IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	02-02-02-008-005-02	L1GRUVI	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Vigencias 2026	10	1	\$ 40.096.252,04	\$ 40.096.252,04
SUBTOTAL VIGENCIA 2026							\$ 40.096.252,04

Para el año 2027 el valor correspondiente a DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 280.673.764,28) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA, AIU Y DEMAS IMPUESTOS Y EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.

VALOR ESTIMADO VIGENCIA 2027							
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	MESES	VALOR UNITARIO VIGENCIA 2027 IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	02-02-02-008-005-02	L1GRUVI	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Vigencias futuras 2027	10	7	\$ 40.096.252,04	\$ 280.673.764,28
							\$ 280.673.764,28
VALOR TOTAL ESTMADO VIGENCIA 2026 Y 2027							\$ 320.770.016,32

Nota: mediante comunicación GS-2026-006710-OFPLA del 17 de octubre de 2026, el señor Teniente Coronel, Jefe de la Oficina de Planeación, informó sobre la comunicación oficial Nro. 2-2026-072258 del 6 de octubre de 2026, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionada con la autorización de vigencias futuras para la Dirección de Bienestar Social y Familia.

CRONOLOGIA DEL PROCESO:

Que en cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nro. 1082 de 2015 el cronograma para adelantar el proceso de selección es el estipulado en la plataforma tecnológica SECOP II.

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nro. 1082 de 2015.

1DS - RS - 0001

VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

Que el Decreto Nro.1082 de 2015. "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones" prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso por Selección Abreviada de Menor Cuantía.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ordenar la apertura en el aplicativo SECOP II del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DIBIE SA MC 050 2026 cuyo objeto es "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA VIGENCIA."

ARTÍCULO 2º: el presupuesto oficial total para la contratación corresponde a la suma TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DIECISÉIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 320.770.016,32) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA, AIU Y DEMAS IMPUESTOS Y EROGACIONES QUE CORRESPONDAN. Este valor se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 11626 del 19 de septiembre de 2026, expedido por el Jefe del Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Bienestar Social y Familia, distribuidos así:

Para el año 2026 el valor correspondiente a CUARENTA MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$40.096.252,04) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA, AIU Y DEMAS GASTOS IMPUESTOS Y EROGACIONES QUE CORRESPONDA.

VALOR ESTIMADO VIGENCIA 2026							
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO VIGENCIA 2026 IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	02-02-02-008-005-02	L1GRUVI	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Vigencias 2026	10	1	\$ 40.096.252,04	\$ 40.096.252,04
SUBTOTAL VIGENCIA 2026							\$ 40.096.252,04

Para el año 2027 el valor correspondiente a DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 280.673.764,28) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA, AIU Y DEMAS IMPUESTOS Y EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.

VALOR ESTIMADO VIGENCIA 2027							
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	MESES	VALOR UNITARIO VIGENCIA 2027 IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	02-02-02-008-005-02	L1GRUVI	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Vigencias futuras 2027	10	7	\$ 40.096.252,04	\$ 280.673.764,28
							\$ 280.673.764,28
VALOR TOTAL ESTMADO VIGENCIA 2026 Y 2027							\$ 320.770.016,32

Nota: mediante comunicación GS-2026-006710-OFPLA del 17 de octubre de 2026, el señor Teniente Coronel, Jefe de la Oficina de Planeación, informó sobre la comunicación oficial Nro. 2-2026-072258 del 6 de octubre de 2026, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionada con la autorización de vigencias futuras para la Dirección de Bienestar Social y Familia.

ARTÍCULO 3º: la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DIBIE SA MC 050 2026 y la entrega de propuestas será la establecida en el SECOP II en la CRONOLOGIA del proceso de la referencia.

ARTÍCULO 4º: en el evento en que el cronograma o alguna particularidad del proceso requiera de modificación, ésta se efectuará mediante adenda.

ARTÍCULO 5º: el estudio previo, los anexos, formularios y documentos del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DIBIE SA MC 050 2026, podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, así mismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección podrán ser consultados de manera digital, presencial o mixta conforme a los lineamientos de acceso a la información en la oficina de Contratos de la Dirección de Bienestar Social y Familia, ubicada en Calle 44 Nro. 50-51 Edificio de Seguridad Social de la Policía.

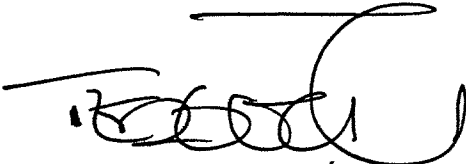
ARTÍCULO 6º: convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DIBIE SA MC 050 2026, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Decreto Nro.1082 de 2015.

ARTÍCULO 7º: ordenar la publicación del presente acto administrativo en el aplicativo SECOP II a través del Portal Único de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nro.1082 de 2015 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO 8º: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra este acto administrativo no procede recurso en sede administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C. a los, 21 OCT 2026

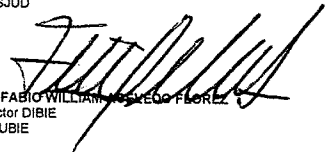

Coronel **FERNANDO GUZMÁN RAMOS**
Director de Bienestar Social y Familia
Administrador policial T.P. 0072


Elaboró: Profesional de seguridad 06 ADRIANA HERRERA PINZÓN
Analista de contratos
DIBIE-GRUCO


Revisó: Teniente DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ
Jefe Grupo Contratos
DIBIE-GRUCO


Revisó: Teniente Coronel YEZID GUERRERO RODRÍGUEZ
Jefe Asuntos Jurídicos
DIBIE-ASJUD


Revisó: Teniente Coronel ANDRÉS FELIPE CORTÉS AZUERO
Jefe Área Logística y Financiera
DIBIE-ARLOF


Revisó: Coronel FABIO WILLIAM MOSQUERA FLORES
Subdirector DIBIE
DIBIE-SUBIE

Fecha de elaboración: 19/10/2026
Ubicación: Adriana Herrera /2026/contratos 2026

Calle 44 No. 50-51 piso 4 Edificio Seguridad Social
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA